ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
	REMISIÓN DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN	

FECHA:	27	03	2025

Para:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Orlando Balsero García
CARGO	Alcalde Municipal
DEPENDENCIA	Despacho Municipal

De:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Óscar James Corredor Montenegro
CARGO	Secretario
DEPENDENCIA	Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico - SAMADE

Remisión de los documentos relacionados en la lista de chequeo para iniciar el trámite correspondiente para la celebración del Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual tiene por objeto; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, DEL MUNICIPIO DE COTA, ADOPTADO BAJO DECRETO MUNICIPAL 194 DE 2019, INCLUYENDO LA ACTUALIZACION DE LAS METAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONFORME LA RESOLUCION 574 DE 2014."**

Información de la Disponibilidad Presupuestal: Se relaciona a continuación la información relacionada con la Disponibilidad Presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140072 META 043	2025000265 15/01/2025	GI.09.2.3.2.02.02.008.4003023.043	1.2.1.0.001	Realizar la actualización y seguimiento a la Implementación del Plan de Gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el Municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$ 240.000.000
				TOTAL	$ 240.000.000

TIPO DE PROCESO	CONCURSO DE MERITOS
Forma de pago	**UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS ENTREGABLES DE LA ETAPA 1 Y DEL ANEXO TECNICO, ASI:** **ETAPA 1 que comprende:** a- Planificación del Trabajo Planificación del trabajo de campo y el desarrollo general de la consultoría. Definición de las metodologías específicas a aplicar, los instrumentos o formatos de levantamiento de información y elaboración del Plan de Trabajo detallado. y cronograma de trabajo. b- Organización municipal para el PGIRS Verificación del Grupo Coordinador para la formulación del PGIRS, de acuerdo con lo contemplado en el numeral uno (1) de la metodología contenida en la Resolución 754 de 2014. Adicionalmente, se deberá efectuar la primera jornada de capacitación en el municipio, donde se convocan a los principales actores que intervienen dentro de la gestión integral de residuos sólidos, dando a conocer la metodología y estrategias a seguir para la actualización de este plan, esto con el fin de realizar una formulación abierta al público, siendo participativa a toda la comunidad.

1. Diagnóstico En esta etapa, se debe recolectar y analizar tanto información secundaria como primaria recolectada en el municipio, (información recolectada por la empresa de servicios públicos Emsercota SA ESP) relacionada con la gestión integral de los residuos sólidos domiciliarios y la prestación del servicio público de aseo, con el fin de que cada uno de los profesionales y especialistas vinculados al proceso, desarrollen un análisis desde su perspectiva y especialidad, encaminado a reconocer los aspectos positivos y negativos de cada componente del servicio de aseo. Este diagnóstico se dividirá en tres (3) aspectos principales:

A. Institucional Que comprende socialización con el Grupo Coordinador conformado según acto administrativo expedido por el Municipio de Cota y capacitación a los mismos.

B. Técnico Operativo, que comprende: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped y poda de aboles en vía y áreas públicas, Lavado de áreas públicas, Aprovechamiento (Presencia de Recicladores de Oficio y Unidades de Almacenamiento de materiales Reutilizables), Disposición final, Gestión de residuos sólidos especiales, Gestión de residuos construcción y demolición, Gestión de riesgos, Gestión de los residuos sólidos en la zona rural.

C. Aprovechamiento. Que consiste en el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos, materiales recuperados se incorporan temporalmente al ciclo económico y productivo por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la resolución 754 de 2014.

El análisis dado a estos aspectos alimentará la tabla de parámetros de línea base definida en la Resolución 754 de 2014, y permitirá la identificación de problemas que serán esquematizados para su mayor comprensión en "árboles problemas".

UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 40% RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS ENTREGABLES DE LA ETAPA 2 Y DEL ANEXO TÉCNICO, ASI:

ETAPA 2 – que comprende:

De igual forma, se deberán elaborar las proyecciones de población y de generación de residuos sólidos, para lo cual se tiene en cuenta las proyecciones de población establecidas por el Departamento Nacional de Planeación – DANE, y la producción per cápita calculada a partir de los datos recolectados en campo, específicamente durante el muestreo de residuos en viviendas.

Tal como lo establece la Resolución 754 de 2014. Un producto importante de esta etapa, es la caracterización físico-química practicada a los residuos sólidos domiciliarios generados en la zona urbana, rural e industrial del Municipio de Cota. Este proceso deberá ser ejecutado por un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM para la realización del análisis químico de las muestras de los residuos sólidos, tomando una muestra por zona (urbana, rural e industrial)

Esta actividad debe desarrollarse así: Siguiendo la metodología del RAS 2012 en su título F2, el primer análisis debe practicarse a los residuos sólidos generados en las viviendas de las zonas urbanas y rurales del municipio, llamando a esta muestra FUENTE. Para la toma de este ejemplar, se seleccionarán estadísticamente viviendas a fin de contar con un panorama representativo del municipio. De igual manera, debe practicarse una segunda muestra a los residuos sólidos que llegan al relleno sanitario proveniente de las zonas urbanas y rurales del municipio, llamando a esta muestra DISPOSICIÓN FINAL. Para la toma de este ejemplar, se irá directamente al Relleno Sanitario "Nuevo Mondoñedo", donde se realizará dicha actividad.

	Se deberá establecer como proyecto la recolección y transferencia dentro del programa de aprovechamiento y se deben contemplar las actividades a realizar. 1. Objetivos y Metas En esta etapa, a partir de los resultados de los "árboles de problemas" construidos en la etapa diagnóstica, se elaboran los "árboles de objetivos" y se definen las metas para los parámetros establecidos, tal como se presentan en el numeral 3 de la Resolución 754 de 2014. 2. Alternativas Partiendo de la problemática evidenciada en el municipio, los objetivos y las metas definidas, se deberán identificar alternativas para el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos. Información que junto con el diagnóstico se deberá presentar en una jornada de socialización con la comunidad y el grupo Coordinador del PGIRS. 3. Estructuración En este aspecto se deberá definir el conjunto de programas y proyectos correspondientes al plan de acción que deberá aplicar el municipio para optimizar la gestión de residuos sólidos, esta descripción de proyectos se deberá realizar mediante el uso de los formatos establecidos en la Resolución 754 de 2014. De igual manera, s se deberá realizar mediante el uso de los formatos establecidos en la Resolución 754 de 2014. De igual manera, se deberá analizar tanto económica y financieramente cada proyecto a nivel de actividades para elaborar el plan financiero y se establecer el cronograma de implementación. **Nota.** Para cada uno de los programas a ejecutar debe estar incluido un proyecto de educación que incluya campañas de capacitación según el tema. 1. Adopción Comprenderá la Elaboración del Acto Administrativo a partir del cual se llevará a cabo la actualización y modificación del PGIRS, las recomendaciones y conclusiones finales del estudio, en medio físico y magnético (Normas APA) para ser presentado y aprobado por la Administración. 2. Compilación y Entregables. El consultor deberá entregar a la Administración: el informe final del PGIRS actualizado junto con el acto administrativo de adopción del PGIRS y el informe de las actividades de socialización. **UN TERCER PAGO EQUIVALENTE AL 10% CON LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.**
Valor estimado del contrato	El Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $240.000.000,00, INLCUIDO IVA**, y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO
Secretario Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.